



Factura: 001-003-000068554



20170901016001126

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901016001126

NOTARIO OTORGANTE:	AB. CECILIA CALDERON JACOME - NOTARIA XVI NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2017, (14:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ABOLINE S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOTOMAYOR SOTOMAYOR JONATHAN ISMAEL	REPRESENTANDO A ABOLINE S.A.	CÉDULA	0925460933
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ABOLINE S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992219408001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

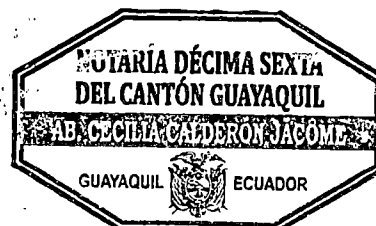


2.1.1

05/05/17

34500-0041-17

N° TRAMITE: 34500-0041-17
DOCUMENTO: Escritura





Factura: 001-003-000068553



20170901016P03560

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

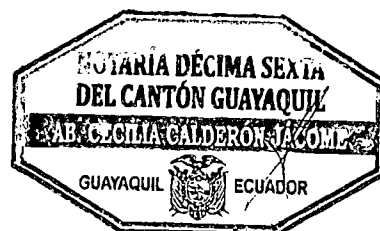
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P03560						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2017, (14:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOTOMAYOR SOTOMAYOR JONATHAN ISMAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0925460933	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ABOLINE S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. 20170901016P 03560-

REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA

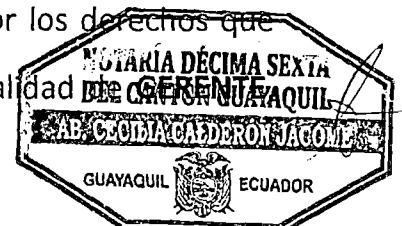
COMPAÑÍA ABOLINE S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

DI 2 COPIAS-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Diecisiete de Mayo del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece: el señor **JONATHAN ISMAEL SOTOMAYOR SOTOMAYOR**, ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía **ABOLINE S.A.**, en su calidad de **GERENTE**. Con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; hábil y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la REFORMA DE OBJETO SOCIAL de la compañía ABOLINE S.A., de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **JONATHAN ISMAEL SOTOMAYOR SOTOMAYOR** por los derechos que representa de la compañía **ABOLINE S.A.**, en su calidad de **GERENTE**.



Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas de la compañía, celebrada el tres de Mayo del dos mil
3 diecisiete. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A)** Mediante
4 escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Guayaquil Doctor
5 Marcos Diaz Casquete, con fecha tres de Octubre del dos mil uno e
6 inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de
7 Noviembre del dos mil uno, se constituyó la compañía **ABOLINE S.A.;**
8 **B)** Que con fecha tres de Mayo del dos mil diecisiete, mediante Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas se aprobó de manera unánime la
10 reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía
11 **ABOLINE S.A.;** modificando así su objeto social.- Con estos
12 antecedentes, el señor **JONATHAN ISMAEL SOTOMAYOR**
13 **SOTOMAYOR,** por los derechos que representa de la compañía
14 **ABOLINE S.A.,** en su calidad de GERENTE, declara de manera expresa e
15 incondicional, dando cumplimiento a la resolución tomada por la Junta
16 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el tres
17 de Mayo del dos mil diecisiete, lo siguiente: Que se proceda a la
18 **REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía, en lo que tiene relación con
19 el Objeto Social, reformándose el Artículo Tercero, el mismo al que se le
20 agregara lo siguiente: **"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** Podrá
21 dedicarse a la elaboración, fabricación, transformación,
22 acondicionamiento, manipulación y envase de productos químicos para
23 la limpieza y mantenimiento industrial, supermercados, edificio,
24 hospitales, hoteles, instituciones, higiene de manos para uso industrial
25 y hospitalario, y desinfección de uso hospitalario en general. La
26 fabricación de detergentes y otros productos de limpieza y
27 mantenimientos de edificios, así como dispensadores.- La compañía
28 podrá elaborar los productos de este objeto en sus propias plantas

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0925460933

Nombres del ciudadano: SOTOMAYOR SOTOMAYOR JONATHAN ISMAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANDY ELIZABETH CANO INTRIAGO

Fecha de Matrimonio: 27 DE ABRIL DE 2012

Nombres del padre: REMULO CORSINO SOTOMAYOR MUÑOZ

Nombres de la madre: DEBRA NEDA SOTOMAYOR HALLO

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Guayaquil

N° de certificado: 170-025-17732



170-025-17732

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.17 14:20:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Guayaquil, Enero 12 del 2016

Señor

SOTOMAYOR SOTOMAYOR JONATHAN ISMAEL

Ciudad

De mis consideraciones:

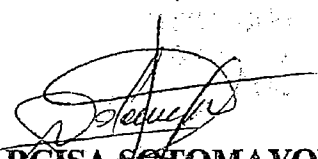
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ABOLINE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted **GERENTE**, por el lapso de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, así como las demás atribuciones y deberes constantes en el Art. 13 del estatuto social de la misma.

La compañía **ABOLINE S.A.** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, **Dr. Marcos Díaz Casquete**, el 03 de octubre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 07 de Noviembre del 2001

Atentamente,

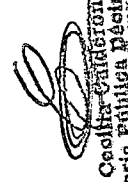
ABOLINE S.A.


NARCISA SOTOMAYOR HALLO

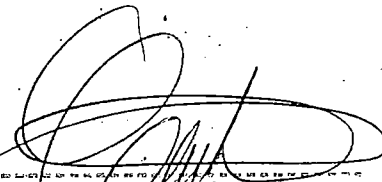
C.I. 090696625-4

PRESIDENTE


Acepto el cargo de Gerente de la compañía **ABOLINE S.A.**, Guayaquil, Enero 12 del 2016.


SOTOMAYOR SOTOMAYOR JONATHAN ISMAEL

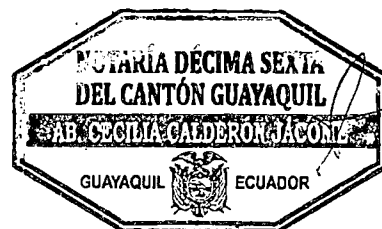
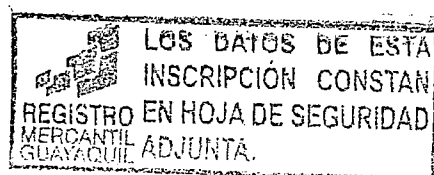
Cédula de ciudadanía: 092546093-3


Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil,

17 MAY 2017

FOJA(S)



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:1.486

FECHA DE REPERTORIO:13/ene/2016

HORA DE REPERTORIO:11:50

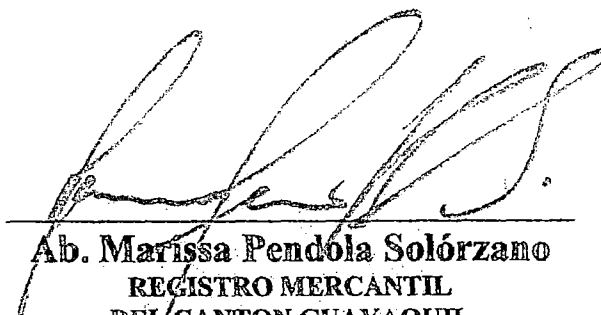
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía ABOLINE S.A., a favor de JONATHAN ISMAEL SOTOMAYOR SOTOMAYOR, de fojas 3.146 a 3.149, Registro de Nombramientos número 836.

ORDEN: 1486



Guayaquil, 25 de enero de 2016


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992219408001
RAZÓN SOCIAL: ABOLINE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ABOLINE S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: SOTOMAYOR SOTOMAYOR JONATHAN ISMAEL

CONTADOR: CHUQUIMARCA SARANGO ROSARIO MONSERRATE

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 13/12/2001
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/11/2001
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/02/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SANTA BEATRIZ Calle: 6 PJE 38 D NO Numero: SL 1B Interseccion: 2 CJ 18I NO Manzana: 5 Piso: 0 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 7.8 Referencia ubicacion: A LADO DERECHO Telefono Trabajo: 042264250 Telefono Trabajo: 042261763 Email: aboline.sa@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

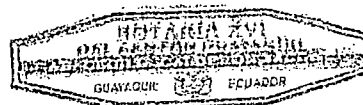
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 1
SUBSECCIÓN \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS 1
CERRADOS 0

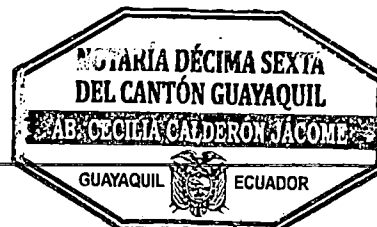
Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 17 MAY 2017 FOJA(S)



Código: RIMRUC2017000653067

Fecha: 04/05/2017 08:59:13 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992219408001

RAZÓN SOCIAL:

ABOLINE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	07/11/2001
NOMBRE COMERCIAL:	ABOLINE S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA					
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS EN GENERAL					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION SANTA BEATRIZ Calle: 6 PJE 38 D NO Numero: SL 1B Interseccion: 2 CJ 18I					
NO Referencia: A LADO DERECHO Manzana: 5 Piso: 0 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 7.8 Telefono Trabajo: 042264250 Telefono Trabajo: 042261763 Email: aboline.sa@gmail.com					



Código: RIMRUC2017000653067

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA
"ABOLINE S.A.", CELEBRADA EL 03 DE MAYO DEL 2017**

En la ciudad de Guayaquil, el día tres de Mayo del dos mil diez y siete, a las 10h00 en las oficinas de la compañía, tiene lugar la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad, la cual fue debidamente convocada, por el **procedimiento de comunicación individual y escrita** previsto en los Estatutos sociales.-

ORDEN DEL DÍA

Primero: REFORMAR EL OBJETO SOCIAL de la compañía, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Segundo: FACULTAR AL GERENTE, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

"EL ADMINISTRADOR UNICO"

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias, y con la conformidad de todos los asistentes, actúan como Presidente, la señora NARCISA DE JESUS SOTOMAYOR HALLO y Secretaria Ad-Hoc, de la Junta, la señora CINTHYA MUQUINCHE MALACA

Se forma a continuación la siguiente LISTA DE ASISTENTES:

- a) NARCISA DE JESUS SOTOMAYOR HALLO, con un Capital Social de (\$799.00) SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, correspondiente a veinticinco mil (799) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;
- b) JONATHAN ISMAEL SOTOMAYOR SOTOMAYOR, con un Capital Social de (\$1.00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, correspondiente a setenta y cinco mil (1) acción ordinaria y nominativa de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas

El Presidente declara válida la constitución de la Junta con la concurrencia de *dos* (2) accionistas titulares del 100% de las acciones sociales.

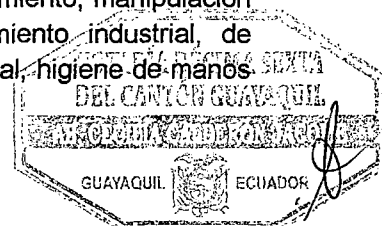
Sobre las citadas manifestaciones del Presidente, ningún asistente presenta protesta o reserva alguna. Por indicación, la Secretaria da lectura al **ORDEN DEL DÍA** establecido en la convocatoria, no deseando los asistentes iniciar debate sobre los mencionados puntos, ni solicitar constancia en Acta de intervención u oposición alguna, previa la presentación de las correspondientes propuestas, la Junta adopta por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDOS

Primero: Reforma del objeto social.

- 1) **Aumentar al objeto social de la compañía lo siguiente:** También la compañía podrá dedicarse a la elaboración, fabricación, transformación, acondicionamiento, manipulación y envase de productos químicos para la limpieza y mantenimiento industrial, de supermercados, edificios, hospitales, hoteles, instituciones en general, **higiene de manos**.

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



para uso industrial y hospitalario, y desinfección de uso hospitalario en general. La fabricación de detergentes y otros productos de limpieza y mantenimientos de edificios, así como dispensadores.- La compañía podrá elaborar los productos de este objeto en sus propias plantas industriales y/o mediante concesión de licencias a otras plantas industriales y/o por cuenta propia en instalaciones de otras industrias; pudiendo importar, exportar, vender, comprar y distribuir materias primas, productos intermedios y terminados, y maquinarias para el desarrollo de su fin social.- La compañía podrá representar a empresas nacionales y extranjeras, y podrá como medio para el cumplimiento de sus fines a realizar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que tengan relación con el objeto de la compañía.

2) Modificación de Estatutos

Modificar, como consecuencia la Reforma del Objeto Social acordado, Artículo Tercero de los Estatutos sociales, el cual quedará con la siguiente redacción:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- Podrá dedicarse a la elaboración, fabricación, transformación, acondicionamiento, manipulación y envase de productos químicos para la limpieza y mantenimiento industrial, de supermercados, edificios, hospitales, hoteles, instituciones en general, higiene de manos para uso industrial y hospitalario, y desinfección de uso hospitalario en general. La fabricación de detergentes y otros productos de limpieza y mantenimientos de edificios, así como dispensadores.- La compañía podrá elaborar los productos de este objeto en sus propias plantas industriales y/o mediante concesión de licencias a otras plantas industriales y/o por cuenta propia en instalaciones de otras industrias; pudiendo importar, exportar, vender, comprar y distribuir materias primas, productos intermedios y terminados, y maquinarias para el desarrollo de su fin social.- La compañía podrá representar a empresas nacionales y extranjeras, y podrá como medio para el cumplimiento de sus fines a realizar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que tengan relación con el objeto de la compañía.

Segundo.- FACULTAD PARA ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

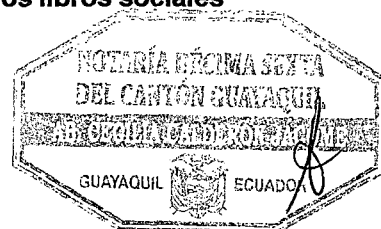
Facultar al Gerente para que, indistintamente, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos además se resolvió por unanimidad de votos presentes.

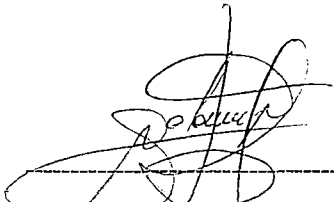
APROBACIÓN DEL ACTA

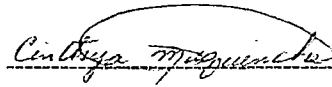
No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura al acta, la misma que por estar conforme en los puntos tratados y sin modificaciones que hacerle, es aprobada y suscrita por los asistentes, con lo cual, el Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las 12:00 p.m. F) NARCISA DE JESUS SOTOMAYOR HALLO, Presidente de la Junta, accionista, F) CINTHYA MUQUINCHE MALACA, Secretaria de la Junta.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual al original que reposa en los libros sociales de la compañía al que me remitiré en caso necesario.

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



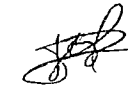

NARCISA DE JESUS SOTOMAYOR HALLO
Por sus propios derechos y como
PRESIDENTE de la Compañía y de la Junta


CINTHYA MUQUINCHE MALACA
SECRETARIA DE LA JUNTA

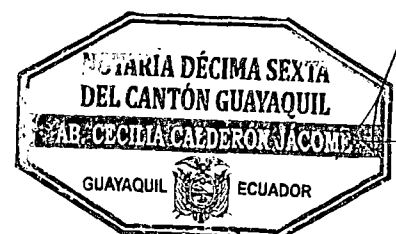
NARCISA DE JESUS SOTOMAYOR HALLO


ACCIONISTA

JONATHAN ISMAEL SOTOMAYOR SOTOMAYOR


ACCIONISTA

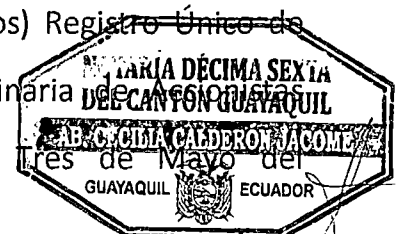

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Guayaquil
Ecuador



1 industriales y/o mediante concesión de licencias a otras plantas
2 industriales y/o por cuenta propia en instalaciones de otras
3 industrias; pudiendo importar, exportar, vender, comprar y distribuir
4 materias primas, productos intermedios y terminados, y maquinarias
5 para el desarrollo de su fin social.- La compañía podrá representar a
6 empresas nacionales y extranjeras, y podrá como medio para el
7 cumplimiento de sus fines a realizar, celebrar y ejecutar todos los actos
8 y contratos que tengan relación con el objeto de la compañía.-

9 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor
10 **JONATHAN ISMAEL SOTOMAYOR SOTOMAYOR**, por los derechos que
11 representa de la compañía **ABOLINE S.A.**, en su calidad de GERENTE,
12 bajo la gravedad del juramento declara de manera expresa, libre,
13 incondicional e irrevocable que la reforma del artículo Tercero del
14 Estatuto Social de la compañía **ABOLINE S.A.**, resuelta por la Junta
15 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada Tres
16 de Mayo del dos mil diecisiete, se ha realizado de conformidad con lo
17 dispuesto por la Junta anteriormente mencionada. Así mismo, declara
18 que la compañía **ABOLINE S.A.** no es contratista fallida del Estado, así
19 como tampoco mantiene obligaciones pendientes de pago con el
20 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), ya que se encuentra
21 al día en el pago de todos sus aportes. **CLAUSULA QUINTA:**

22 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos
23 habilitantes, los siguientes: Uno) Nombramiento y copias de cédula y
24 certificado de votación de la señora **JONATHAN ISMAEL SOTOMAYOR**
25 **SOTOMAYOR**, por los derechos que representa de la compañía
26 **ABOLINE S.A.**, en su calidad de GERENTE; y, Dos) Registro Único de
27 Contribuyentes y Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas
28 de la compañía **ABOLINE S.A.**, celebrada el Tres de Mayo del



Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
Calle 12 de Mayo 1111

1 dos mil diecisiete; Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás
2 formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez de
3 la correspondiente escritura pública. Hasta aquí, la minuta que queda
4 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por **Ivett**
5 **Isabel Calle Prado** abogada profesional con matrícula número **cero**
6 **nueve – dos mil dieciséis – novecientos ochenta.-** Para la celebración y
7 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
8 legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a la
9 compareciente, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
10 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
11 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

12
13 Por la compañía **ABOLINE S.A.**

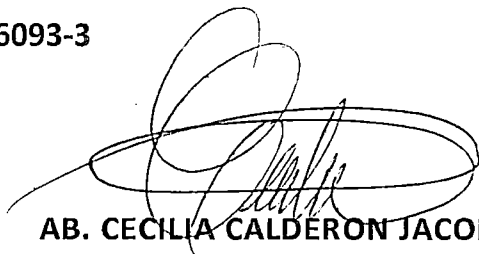
14 **RUC No. 0992219408001**

15
16 

17 **Sr. JONATHAN ISMAEL SOTOMAYOR SOTOMAYOR**

18 **GERENTE**

19 **C.C. NO. 092546093-3**

20
21 
22 **AB. CECILIA CALDERON JACOME**

23 **NOTARIA XVI GUAYAQUIL**

24 **SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO**
25 **ESTE *Tercer* TESTIMONIO QUE**
26 **RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE**
27 **GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**



Ab. Cecilia Calderon Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 21.228

FECHA DE REPERTORIO: 19/may/2017

HORA DE REPERTORIO: 11:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrita: Escritura Publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ABOLINE S.A.**, de fojas **20.579 a 20.588**, Registro Mercantil número **1.715**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21228



DUB194011000JH0



R.T.R.U.G.L.9.D.0.L.1.1.19.D.0.V.0.H.V.G.H.0.P.0.



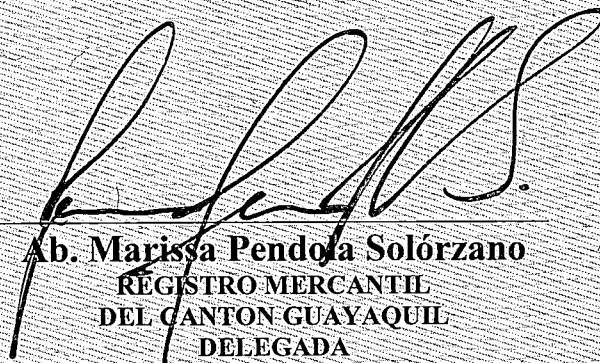
R.L.U.R.V.U.H.S.H.U.D.U.R.G.O.U.X.S.H.G.



R.H.U.H.A.X.9.0.H.E.9.V.L.0.R.S.0.U.

Guayaquil, 30 de mayo de 2017

REVISADO POR:



Ab. Marissa Pendo Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0105223

